



**FEDERACION
COLOMBIANA
DE CICLISMO**

COMISIÓN DISCIPLINARIA
Sr **José Luís Diago**

Coordinador



COMISIÓN COLOMBIANA DE CICLOMONTAÑISMO

COMISIÓN DE JUZGAMIENTO

Sr. Fabio Guerrero Garzón	Comisario Internacional
Sr. Luís Fernando Hoyos U.	Comisario Internacional
Sr. Cesar Sánchez	Comisario Internacional
Sra. Erika Yadira Marín M.	Comisario Nacional

ADMINISTRATIVA

Sra. María Cristina López M.	Asistente Dirección
Sra. Dora Inés Córdoba Londoño	Contadora
Sr. John Fredy Marmolejo L.	Sistematización
Sr. Aicardo Enrique Torres G.	Jefe de Prensa
Sr. John Jairo Vergara Cantillo	Speaker
Sr. Luís Horacio Mesa P.	Auxiliar

COMISIÓN COLOMBIANA DE CICLOMONTAÑISMO NORMATIVA TÉCNICA 2010

La presente Normativa fue aprobada por la Comisión Nacional de Ciclismo, de la Federación Colombiana de Ciclismo.

Las disposiciones que se establecen a continuación, son un complemento adicional con carácter reglamentario, a lo establecido en el Reglamento Técnico de la Comisión Colombiana de Ciclismo 2010, la Federación Colombiana de Ciclismo y la UCI, y será de aplicación para las competencias, corredores y organizadores de eventos de Ciclismo en Colombia.

La Comisión Colombiana de Ciclismo, es un ente dependiente de la Federación Colombiana de Ciclismo, quien tiene a su cargo la promoción, desarrollo y organización del Ciclismo Colombiano. Como también, la consecución de recursos y medios para la realización de eventos de carácter nacional e internacional, y para su función administrativa.

La CCCM, está soportada por las Comisiones Departamentales de Ciclismo, las cuales pertenecen a las Ligas de Ciclismo de cada región y deben regirse de acuerdo a las normas, estatutos y disposiciones de las mismas.

Toda lo relacionado con la reglamentación técnica de competencias programadas y controladas por la CCCM, se encuentran en el Reglamento Técnico de la Comisión Colombiana de Ciclismo, edición decimo octava, del 1 de enero de 2010.

DISPOSICIONES GENERALES

CARNETS

El carnet es un documento de identidad, que confirma el compromiso del titular a respetar los reglamentos de la Comisión Colombiana de Ciclismo y Federativos, además de autorizarlo para participar en los diferentes eventos de carácter nacional, llámese Copas, Campeonatos Nacionales, Festivales, eventos municipales y departamentales y otros que tengan el aval de la Comisión Nacional de Ciclismo, de la Federación Colombiana de

Personería Jurídica No.01676 de Marzo 01 de 1995 Nit:811.000.811-9
Calle 47D No.75-262 Teléfonos: 2308790 - 434-23-45 Medellín-Colombia
Página Web:www.cccm.org.co - Email:cccm@une.net.co

Ciclismo. Solamente con este carnet se puede participar en eventos de Ciclomontañismo a nivel nacional.

Nadie puede participar en un evento organizado o controlado por la Comisión Colombiana de Ciclomontañismo o una de sus Comisiones, si no acredita el carnet vigente.

El carnet tendrá formato aprobado por la Comisión Colombiana de Ciclomontañismo, con indicación de las categorías, procedencia, tiempo de validez y otras informaciones establecidas por la UCI, para el 2010. Contendrá también la fotografía actualizada del titular.

Todos los Ciclomontañistas que soliciten el carnet deben adjuntar fotocopia del registro civil, fotocopia de tarjeta de identidad ó cédula de ciudadanía, fotografía actualizada, certificación del Club al cual pertenecen, fotocopia de la EPS. No se expiden carnets, si no se obtiene esta documentación. Toda la documentación o parte de ella puede ser enviada por correo electrónico: cccm@une.net.co

Tan solo se tramitarán carnets cuya documentación sea recibida hasta 5 días antes de cada competencia, de tal modo que la CCCM pueda cumplir la entrega de los documentos durante los eventos.

Todos los documentos deberán llegar completos a la oficina de la CCCM, para iniciar el respectivo trámite.

Los interesados pueden solicitar el carnet o su validación para el año 2010 a partir del 01 de Febrero de 2010.

Todos los casos de fraude serán sancionados de acuerdo al Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Ciclismo.

Para los eventos internacionales, es obligatorio tramitar la licencia de la Federación Colombiana de Ciclismo y pagar el costo que ella tiene establecido en su normativa.

VALOR DEL CARNET

El valor del carnet para la temporada 2010, será de: Diez mil pesos m.l.(\$10.000.00).

El valor de la renovación para el año 2010 es de Cinco mil pesos m.l (\$5.000.00)

El valor de la reposición o cambio de carnet es de Diez mil pesos m.l (10.000.00)

En ambos casos la validez es hasta el 31 de Diciembre de 2010, desde cualquier momento de su expedición o renovación..

Es obligación de los comisarios exigir que todos los participantes en una competencia presenten su carnet.

Un competidor que posea un carnet expedido por la CCCM, solo podrá competir en eventos aprobados por la CCCM o por una Comisión Departamental. Un competidor que posea carnet de la CCCM, podrá ser sancionado si compete en un evento no aprobado por la CCCM, Liga de Ciclismo o una Comisión Departamental.

PARICIPANTES, CLUBES Y EQUIPOS DE MARCA

PARTICIPANTES.

Todo Ciclomontañista que participe en cualquiera de los eventos programados o controlados por la CCCM, debe estar afiliado a un club legalmente constituido o un equipo de marca con afiliación en la liga de origen o en la FCC.

Para que corredor que participe en cualquiera de los eventos programados o controlados por la CCCM, es indispensable que posea su carnet de ciclomontañismo expedido por la CCCM. Excepto los casos de corredores extranjeros, quienes deberán cumplir con las obligaciones enumeradas mas adelante.

La pertenencia de un Ciclomontañista a un club o equipo de marca, se determina mediante la firma de un compromiso o contrato deportivo.

Un corredor solo puede pertenecer a un club o equipo de marca a lo largo de la temporada, salvo que mediante acuerdo por las partes se rescinda el compromiso.

COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN DE CLUBES Y EQUIPOS DE MARCA

Un club o equipo de marca es el conjunto formado por los corredores, técnicos y auxiliares para participar en competiciones ciclísticas, y quienes tienen un compromiso o contrato deportivo con dicho grupo deportivo.

Todos los clubes o equipos de marca deben inscribirse ante la CCCM para participar en las pruebas del calendario nacional, con la respectiva certificación de la Liga donde este la razón social del Club o Equipo, con la siguiente documentación:

-Nombre del Club

-Relación del personal que lo conforma.

Cualquier cambio en la composición del Club o Equipo (Ingresos o salidas) deben ser notificadas por escrito antes de la competencia siguiente donde se desea participar.

Todo Ciclomontañista que desee cambiar de Club, deberá tener un PAZ y SALVO expedido por el Club al cual pertenecía. Igualmente, el Club al cual desea ingresar, deberá exigir el PAZ y SALVO del Club anterior e informar a la Comisión Colombiana de Ciclomontañismo.

NOTA IMPORTANTE: Quien no tenga el PAZ y SALVO de traslado del Club al que pertenecía, no podrá participar en ningún evento organizado por la CCCM. Como también, la Comisión Nacional de Ciclomontañismo y/o Federación Colombiana de Ciclismo, no intervendrá en litigio entre las partes.

En una misma prueba, no puede participar más de un equipo con el mismo uniforme.

CORREDORES Y EQUIPOS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.

Podrán obtener el carnet de la CCCM, todo corredor extranjero que tenga su residencia oficialmente acreditada en Colombia.

Para obtener el carnet, será requisito indispensable presentar toda la documentación que exige la ley Colombiana para su residencia en el país, ya sea la cédula de extranjería o permiso de residencia.

CORREDORES CON LICENCIA VIGENTE DE OTRA FEDERACIÓN.

Los corredores extranjeros con licencia expedida por otra Federación Nacional y que vengan a participar en Colombia, por un periodo determinado, tendrán que cumplir además con los siguientes requisitos:

-La autorización de la Federación Nacional

-Tomar un seguro de accidentes, con validez en el territorio Colombiano.

-El uso de la camiseta del Club, que figura en la licencia.

Los corredores extranjeros con licencia de otras Federaciones, que deseen competir con un equipo Colombiano de cualquier categoría, tendrán que presentar un permiso deportivo del Club. Las Ligas serán encargadas de comprobar los documentos que el corredor presente a la CCCM.

PARTICIPACIÓN DE LOS CORREDORES Y EQUIPOS EXTRANJEROS.

Podrán participar en los eventos programados por la CCCM, siempre y cuando presenten el permiso de su Federación de origen.

PARTICIPACIÓN EN EL EXTRANJERO DE EQUIPOS Y CORREDORES COLOMBIANOS

Podrán participar en el extranjero, selecciones nacionales que tengan una buena preparación y cuya nómina sea presentada previamente por la Comisión Técnica de la CCCM, la cual será enviada a la Federación Colombiana de Ciclismo.

La Federación Colombiana de Ciclismo y su Comisión de Ciclomontañismo, tienen todo el derecho sobre la publicidad que se haga en los uniformes oficiales para los seleccionados a eventos internacionales. Cada Ciclomontañista que este patrocinado por una firma, podrá tener publicidad reglamentaria en los costados de la pantaloneta únicamente.

PROCEDIMIENTO Y VALOR DE LA INSCRIPCIÓN

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Todo Ciclomontañista deberá ser inscrito por su club o equipo, o hacerlo individualmente con la autorización de su club o equipo; de acuerdo con los términos de la convocatoria de cada evento.

El día antes de la prueba o como lo determine la convocatoria, siempre deberá oficializarse la inscripción con la secretaría del evento, de la siguiente forma;

1. Presentando el carnet valido en el momento de la prueba de cada corredor inscrito,
 - Si es un Ciclomontañista cuyo carnet ha perdido su vigencia, deberá renovar su vigencia para poder participar.
 - Si es un Ciclomontañista que ha perdido su carnet, deberá tramitar un carnet nuevo para poder participar.
 - Si es un Ciclomontañista con cambio de club o equipo, debe tramitar un carnet nuevo presentando la documentación que acredite su nueva condición para poder participar.
 - Si es un Ciclomontañista nuevo deberá realizar todo el tramite para obtención de carnet para poder participar.
2. Y presentando la consignación original de la cancelación de los derechos de inscripción y costos de renovación u obtención de nuevo carnet cuando estos se requieran.

VALOR DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción por Ciclomontañista en las validas de la Copa Nacional, y en el Campeonato Nacional, tendrá un valor de Cuarenta mil pesos (\$40.000.00), para las diferentes modalidades, categorías y ramas en competencia.

VESTIMENTA Y PUBLICIDAD EN UNIFORMES

El carnet de cada corredor deberá especificarse el nombre del patrocinador y club al cual pertenece.

Estos datos serán los únicos admitidos para figurar en la información que acompañará al nombre del corredor en los listados de inscripción de las pruebas y en las clasificaciones oficiales.

En la vestimenta del corredor, independientemente del patrocinador principal, el club podrá tener un número ilimitado de patrocinadores, cuyo logo o nombre podrá figurar sin ninguna limitación de número y tamaño en la camiseta.

El apellido o nombre del corredor podrá estar escrito en la espalda (parte superior de la camiseta).

En la pantaloneta la publicidad está limitada a una franja de 9 cms de ancho, en cada lado de la pierna.

Si durante el desarrollo de la Copa Nacional el sponsor oficial entregase Camisetas de lider, los Ciclomontañistas que ocupen este lugar están obligados a portarlas, pero podran ubicar en el frente de ellas la publicidad de su Equipo o Club.

REGLAMENTACIÓN CARPAS (PUESTOS)

Se permitirán carpas (puestos) para clubes, equipos de marca o equipos de selecciones departamentales, municipales, siempre y cuando sean cuatro o más sus inscritos al evento, se ubicarán cien metros antes de la meta o cien metros después de la salida. De cuatro a ocho inscritos, una carpa. De nueve inscritos en adelante, dos carpas.

En la zona de salida, llegada y dentro de los metros establecidos, no podrá haber elementos publicitarios que no sean los del sponsor oficial, la organización y/o municipio donde se hace la válida o evento nacional.

Las carpas, solamente se utilizarán como puestos de resguardo o asistencia a su propio equipo, jamás para comercializar productos de cualquier índole, como tampoco para exhibir mercancías ó promociones.

El puesto mecánico solamente será el que apruebe la Comisión Colombiana de Ciclomontañismo y será ubicado en un punto estratégico, designado por la organización.

No se permitirán banderines, cinta demarcación, vallas, avisos en salida, llegada y recorrido de pista, que no sean del sponsor oficial u organización.

CONTROL ANTIDOPAJE

Todos los controles antidopaje en los eventos del calendario de la CCCM se harán conforme a los reglamentos del control antidopaje UCI.

Las personas encargadas del control, serán obligatoriamente, las asignadas por la agencia antidopaje nacional, y las asignadas por la organización como custodios de los Ciclomontañistas llamados al control.

Todo Ciclomontañista llamado deberá presentarse con su carnet expedido por la CCCM y su documento de identidad. Para los corredores extranjeros deberán presentar su licencia internacional expedida por su país de origen y su documento de identidad.

CALENDARIO NACIONAL Y CATEGORÍAS DE LAS COMPETENCIAS

Todos los eventos de ciclomontañismo inscritos al calendario de la CCCM, tendrán la siguiente clasificación:

Categoría A: Campeonatos Nacionales, organizados por la CCCM

Categoría B: Válidas de la Copa Nacional, organizadas por la CCCM

Categoría N: Juegos Nacionales, programados por COLDEPORTES.

Categoría C: Competencias Nacionales, organizadas por la CCCM, una Comisión Departamental u otra entidad, pero siempre con la aprobación y supervisión de la CCCM.

Categoría D: Válidas de Copas Departamentales y Campeonatos Departamentales.

Categoría E: Todas las demás competencias incluidas en el Calendario Nacional por solicitud de sus organizadores.

No se puede programar en la misma fecha, más de un evento de categoría A, B, C y/o D.

Hasta donde sea posible la CCCM no recomienda más de tres fines de semana consecutivos con programación de eventos categoría A, B, C o N.

Todas las competencias del Calendario Nacional deben regirse por estos reglamentos.

Los organizadores de los eventos del Calendario Nacional deben asegurarse que el evento cumple con todas las responsabilidades reglamentarias, legales y civiles. Adicionalmente todos los circuitos, pistas o recorridos nuevos deberán ser avalados por la CCCM, una vez se realicen las visitas correspondientes por parte del o los delegados enviados por la CCCM.

PREMIACIONES

La Copa Nacional de Ciclomontañismo 2010, conformada por siete (7) válidas, tendrá una premiación en efectivo por válida para los tres mejores tiempos en la modalidad Downhill y en el Cross Country, para los tres primeros de la categoría Open varones y damas. Las demás categorías en ambas modalidades, tendrán premiación en medallas o trofeos, como también premios en especie, de acuerdo a patrocinadores. Al final de la Copa, se les entregará los trofeos al primero, segundo y tercero, en las diferentes categorías de Downhill y Cross Country.

Al igual, una premiación entregada por el patrocinador (es) de la Copa, que puede ser en efectivo o especie.

La Copa Nacional, sirve como criterio de selección a eventos internacionales y representación de Colombia en los ciclos olímpicos (Centroamericanos, Bolivarianos, Suramericanos, Centroamericanos, Panamericanos y Olímpicos). Al igual, los propios de esta modalidad como Mundiales, Panamericanos, Latinoamericanos y Paradas Copa Mundo.

El Campeonato Nacional Intercolegiado y Universitario, y Campeonato Nacional de Ciclomontañismo, se premiarán con medallas de Oro, Plata y Bronce. Al igual, la camiseta de campeón de cada categoría.

REQUERIMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS NACIONALES

Los Presidentes de las Comisiones Departamentales que tienen válidas oficiales nacionales, Campeonatos Nacionales e Intercolegiados y Universitarios de Ciclomontañismo, deberán cumplir con los siguientes requerimientos técnicos y económicos de acuerdo con la normativa para el año 2010.:

- Lugar adecuado para la instalación de la secretaría donde se realizará la confirmación y recepción de documentos de las diferentes delegaciones. Así como la exhibición de productos de nuestros patrocinadores.
- Lugar para la realización del congreso técnico.
- Lugar para la realización del Control al doping (DHI –XCO), Debe contener hidratación, mesa, sillas e instalaciones sanitarias.
- Selección, adecuación y señalización de los recorridos para ambas modalidades. La señalización, y un dispositivo inicial de primeros auxilios, control y seguridad, debe garantizarse mínimo con 24 horas de anticipación de cada competencia, de tal forma que puedan realizarse el reconocimiento y entrenamiento de las pistas sin inconvenientes.
- Instalación de tarima con sonido para la premiación y difusión oficial del evento por parte del anunciador oficial, para ambas modalidades.
- Hospedaje y alimentación para cinco (5) funcionarios de la CCCM.
- Pago de los costos de un (1) Comisario Internacional, dos (2) Comisarios Nacionales y un grupo de (8) jueces u oficiales de carrera para el XCO y tres (3) para el DHI.
- Pago de los costos del Anunciador – Speaker oficial del evento.
- Trofeos o medallas para los tres primeros de cada categoría en competencia para ambas modalidades.
- Premiación en efectivo para las categorías Open Masculina y Femenina del XCO y los tres mejores tiempos del DHI. (sugerimos \$300.000.00 al primero, \$200.000.00 al segundo, y \$150.000.00 al tercero, para una premiación global en efectivo de \$1950.000.00)
- Garantizar servicio de energía eléctrica en los sitios definidos para el la tarima de premiación.
- Dispositivo de seguridad en ambas pistas desde el momento de los entrenamientos (primeros auxilios y fuerza pública). Debe garantizarse por lo menos una ambulancia con su tripulación y equipo de primeros auxilios, y en lo posible un médico oficial. La fuerza pública deberá ser considerado su número de acuerdo a las características de los recorridos y zonas donde se encuentren las pistas.
- Instalación de carpa, mesa y sillas para el cuerpo de Juzgamiento en las zonas de salida y llegada para ambas modalidades.
- Servicio de fotocopidora entre las 18:00 y las 20:00 horas los días previos a las competencias (en algunos municipios no se encuentra este servicio disponible ampliamente).

La CCCM dirigirá técnicamente el evento (congresillos, reglamentos generales y particulares de las pruebas y la Copa, asignación de distancias y recorridos de las competencias, nombramiento del Comisario Internacional y Comisarios Nacionales, coordinación con personal de juzgamiento y control al dopaje, asignación de un delegado técnico), igualmente se encargará de la secretaría del mismo (inscripciones, listados, resultados, publicaciones, boletines y demás)

CONGRESO TÉCNICO

La dirección de los congresos estará a cargo del Director del evento y el Comisario director. La asistencia a los Congresos Técnicos es obligatoria para todos los directores deportivos, entrenadores y delegados.

En estos Congresos Técnicos, se tratarán los siguientes puntos:

- Saludo y presentación del personal responsable de la logística del evento.
- Informe sobre los recorridos, zonas de alimentación, auxilio mecánico.
- Número de vueltas y horario de competencias
- Presentación de uniformes.
- Por último se aceptarán sugerencias que no sean para favorecer a corredores, equipos o departamentos.

TARIFAS JUZGAMIENTO DE CICLOMONTAÑISMO 2010

Las tarifas para el juzgamiento, serán aquellas determinadas por la Federación Colombiana de Ciclismo para el año 2010.

Solamente se pagará por día de juzgamiento.

La CCCM, pagará el transporte terrestre a los Comisarios Continentales y nacionales que requieran desplazamiento..

Las válidas o eventos nacionales que no sean oficiales, pero que tengan el respectivo aval, podrán pagar a sus Comisarios, de acuerdo al criterio de cada organizador o Comisión Departamental.

NOMBRAMIENTOS COMISARIOS COPA 2009

1ª.	Válida Antioquia	Comisario UCI. Comisario Nacional. Comisario Nacional	Luís F. Hoyos U. Erika Marín Zulema Ramos
2ª.	Válida Meta	Comisario UCI. Comisario Nacional Comisario Nacional	Fabio Guerrero G Sandro Acosta B Gustavo Orjuela H
3ª.	Válida Cundinamarca	Comisario UCI. Comisario Nacional Comisario Nacional	Fabio Guerrero G. Victor Mosso M. Daniel Sarmiento
4ª.	Válida Caldas	Comisario UCI. Comisario Nacional Comisario Nacional	Luís F. Hoyos U Olga L. Quintero M Erika Marín M.
5ª.	Válida Valle	Comisario UCI. Comisario Nacional Comisario Nacional	Fabio Guerrero G. Zulema Ramos G Sandro Acosta.



**FEDERACION
COLOMBIANA
DE CICLISMO**



COMISIÓN COLOMBIANA DE CICLOMONTAÑISMO

6ª.	Válida Cauca	Comisario UCI. Comisario Nacional Comisario Nacional	Luís F..Hoyos U. Nelson Ríos H Adolfo L. Gómez C
7ª.	Válida Risaralda	Comisario UCI. Comisario Nacional Comisario Nacional	Luís F. Hoyos U. Erika Marín M. Olga L. Quintero M.
	Campeonato Nacional Antioquia	Comisario UCI Comisario UCI Comisario Nacional Comisario Nacional Comisario Nacional	Fabio Guerrero G Luís F. Hoyos U Sandro Acosta B. Zulema Ramos G Daniel Sarmiento.

IMPORTANTE: Todos los eventos de carácter nacional e internacional (Campeonato Latinoamericano, Panamericano, Festivales, Copa y Campeonato Nacional), que se realicen en nuestro territorio nacional serán dirigidos en su parte técnica, única y exclusivamente por la Federación Colombiana de Ciclismo y Comisión Colombiana de Ciclismo. Estos eventos son los que tienen la potestad de nombrar los Comisarios nacionales para dichos eventos, aclarando que la UCI nombrará sus Comisarios de acuerdo a la categoría en la cual el evento haya sido inscrito ante la UCI.

COMISIÓN COLOMBIANA DE CICLOMONTAÑISMO

Calle 47D No.75-262

Telefax: 230-87-90 434-23-45

Email: cccm@une.net.co Web: www.cccm.org.co

Medellín-Colombia

Jorge Ovidio González Longas.
Presidente, FCC.

Wilfor Molina Patiño
Director, CCCM.

Dada en la ciudad de Medellín, a los 28 días del mes de Enero de 2010.

Jorge Ovidio González L.
Presidente, F.C.C.

Wilfor Molina P.
Director, C.C.C.M.